



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Día y hora de la reunión: 16 de DICIEMBRE de 2021, a las 19:40 horas
Lugar: SALA DE COMISIONES

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

AGUILAR MONGE, JUANA

CORDON CORTES, ENCARNACION

LEON MINAYA, MATEO

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

SECRETARIA ACCIDENTAL

LORITE DELGADO, MARIA DOLORES

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en el SALA DE COMISIONES en:

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

a las 19:40 horas del día 16 de DICIEMBRE de 2021 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.021.

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 29 de octubre de 2.021, ésta quedó aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2.021.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2.021 y que a continuación se transcribe:

“Aprobado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.021 mediante acuerdo plenario del día 29 de octubre de 2.021 y habiéndose elevado a definitivo mediante publicación en el B.O.P. nº 228 de fecha 30 de noviembre de 2.021.

Código Seguro de Verificación	IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Fecha	20/12/2021 11:22:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Página	1/6



CONSIDERANDO.-Que en la Plantilla de Personal Funcionario anexa al expresado Presupuesto, se contienen las plazas dotadas presupuestariamente vacantes que han de ser cubiertas mediante la aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Público.

CONSIDERANDO.-Que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Corporaciones Locales formularán la correspondiente oferta pública de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

CONSIDERANDO.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de oferta de empleo público, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

CONSIDERANDO.-Que el artículo 128 del R.D.L.781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, determina que, las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública.

RESULTANDO.-Que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público, en virtud de Decreto núm. 448/2019 de fecha 18 de junio de 2.019, por la que se delega esta competencia de la Alcaldía en este órgano colegiado,


Por medio del presente se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público correspondiente al Presupuesto Municipal de 2.021:

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN PLAZA	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO
Policía Local	1	Administración Especial	Servicios Especiales	C	C1

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este

Código Seguro de Verificación	IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Fecha	20/12/2021 11:22:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Página	2/6	

Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, cinco de los cinco de los que legalmente la constituyen, acuerda aprobar la Propuesta que antecede con los pronunciamientos y efectos que en ella se contienen.

3.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2.021, EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228 de 30 de noviembre de 2.021 el Presupuesto General definitivo de esta Corporación para el año 2021, en el que aparece el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

Visto el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el ámbito de Personal del Ayuntamiento, que autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.


De conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Arjona ha sido objeto de negociación en la reunión con el personal del Ayuntamiento de Arjona.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, otorgada mediante Decreto núm. 448/2019 de fecha 18 de junio de 2.019; por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, cinco de los cinco de los que legalmente la constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO: Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal laboral y como personal funcionario (interinos) y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2021:

- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Administrativo; Grupo: C2; Número de plazas: 1. (personal funcionario)

Código Seguro de Verificación	IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Fecha	20/12/2021 11:22:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Página	3/6



- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Administrativo; Grupo: C2; Número de plazas: 1. (personal funcionario)
- Categoría: Arquitecto Técnico; Denominación: Arquitecto Técnico; Grupo: A2; Número de plazas: 1. (personal funcionario)
- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial Maestro de Obras; Grupo: AP; Número de plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial Albañilería; Grupo: AP; Número de plazas: 2. (personal laboral)
- Categoría: Oficial; Denominación: Operario/a Servicios Varios; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Maquinista; Grupo: AP; plazas: 2. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Conserje Servicios Varios; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Jardinero/a; Grupo: AP; plazas: 2. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Electricista; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Barrendero/a; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Operario/a Cementerio; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Operario/a Mercado de Abastos; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Director/a; Denominación: Director/a Guardería; Grupo: A2; plazas: 1. (personal laboral)

Código Seguro de Verificación	IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Fecha	20/12/2021 11:22:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Página	4/6



- Categoría: Educador/a; Denominación: Educador/a; Grupo: C1; plazas: 3. (personal laboral)
- Categoría: Cocinero/a; Denominación: Cocinero/a; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Monitor/a; Denominación: Monitor/a Gimnasio; Grupo: AP; plazas: 2. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Conserje Pabellón Deportes; Grupo: AP; plazas: 2. (personal laboral)
- Categoría: Operario/a; Denominación: Conserje Campo de Fútbol; Grupo: AP; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de Biblioteca; Grupo: C2; plazas: 1. (personal laboral)
- Categoría: Técnico/a; Denominación: Técnico/a Cultura/ Patrimonio; Grupo: A2; plazas: 1. (personal laboral)

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO: Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO: Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del sistema de Información Salarial del personal de la Administración.

4.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA NÚM. 21-P/2020 DE D. LORENZO GARRIDO BUJES.

Código Seguro de Verificación	IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Fecha	20/12/2021 11:22:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Página	5/6



Visto el proyecto de ejecución de obras presentado por D. Lorenzo Garrido Bujes, con NIF 52546213E y domicilio en calle Picasso nº 11 de Arjona, para “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS” en calle Ayala nº 80, al amparo de de la Licencia Urbanística que le fue concedida con fecha 28 de enero de 2.021, expte. 21-P/2020.

Visto el informe técnico obrante en el expediente.


La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, otorgada mediante Decreto núm. 448/2019 de fecha 18 de junio de 2.019; por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, cuatro de los cinco de los que legalmente la constituyen, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el referido proyecto de ejecución de obras, consistente en “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS” en calle Ayala nº 80, redactado por el Arquitecto D. Sebastián M. Rueda Godino.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 19:45 del día 16 de DICIEMBRE de 2021, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental deo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: MARÍA DOLORES LORITE DELGADO

Código Seguro de Verificación	IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Fecha	20/12/2021 11:22:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FHUJ5AEN2X27765FUK37Q44	Página	6/6	